



## **RESOLUCIÓN**

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos T025/2018, se constatan los siguientes datos:

El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (**5.698,71 €**), constituye una transferencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto.

- Dicha transferencia de crédito viene motivada por la necesidad de atender las retribuciones de la representante de alcaldía en la Barriada Rural Torremelgarejo por desempeñar el cargo con dedicación total, que no están previstas en el Presupuesto municipal para 2018.
- El Servicio de Recursos Humanos informa que en la aplicación 03/92020/13001, cuya minoración se propone, existe una reserva de crédito para gastos imprevistos, como en este caso.
- La transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gasto que comparten nivel de vinculación jurídica, ya que pertenecen a la misma área de gasto y capítulo económico. No obstante, ya que el gasto no se encuentra contemplado en el Anexo de Personal del Presupuesto 2018, procede la adecuada redistribución del crédito del capítulo 1º en sus aplicaciones correspondientes. Para ello no se precisa la aprobación del Pleno de la Corporación, estando a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez para el ejercicio 2018, y visto el informe de intervención de fecha 25 de julio, tengo a bien

	Código Cifrado de Verificación: AQ1Z98M0Q7G2ZI6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	26/07/2018
Fecha de la resolución: 26 de julio de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/6810	
AQ1Z98M0Q7G2ZI6			



**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número T025/2018, en el vigente presupuesto, por importe total de **5.698,71 euros**, y con el siguiente detalle:

• **Minoración aplicaciones capítulo 1:**

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
03	92020	13001	Horas extraord person laboral fijo-Serv Grls Admon Personal	5.698,71
<b>Total Transferencia de crédito negativa.....</b>				<b>5.698,71</b>

• **Incremento aplicaciones capítulo 1:**

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
04	92041	14300	Retribuciones otro personal-Desarr. del Medio Rural	4.292,75
04	92041	16000	Seguridad Social-Desarr. del Medio Rural	1.405,96
<b>Total Transferencia de crédito positiva.....</b>				<b>5.698,71</b>

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016  
El Tercer Tte. Alcaldesa  
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: AQ1Z98M0Q7G2ZI6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	26/07/2018
Fecha de la resolución: 26 de julio de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/6810	
AQ1Z98M0Q7G2ZI6			